



ANEXO - POSIBLES MOTIVOS DE DENEGACIÓN

(01) Los programas que presenta el alumno no son equivalentes a los impartidos en la titulación señalada al no tener un contenido similar (al menos 75 %) y/o variar la carga lectiva en el 25 % o más (art. 9 Reglamento de reconocimiento, adaptación y tranf)
(02) No haber superado la asignatura de origen
(03) No haber cursado en la titulación de origen ninguna asignatura equivalente a la solicitada
(04) Haber superado el número de créditos optativos a cursar
(05) La asignatura de origen ya ha sido empleada en el acuerdo académico de programa de movilidad
(06) No es posible trasladar el reconocimiento de créditos obtenido para una titulación a tercera o sucesivas enseñanzas. Debe solicitarse el reconocimiento desde la asignatura de origen realmente cursada
(07) No es posible reconocer las asignaturas que permiten eximir del procedimiento de acreditación de nivel de idioma, salvo en el caso de que la asignatura de origen también permita eximir del mismo nivel e idioma
(08) La asignatura de origen ya ha sido reconocida por otra asignatura de la titulación de destino (artículo 5.4 Reglamento de reconocimiento, adaptación y transferencia de créditos de la ULPGC)
(09) El Trabajo Fin de Grado no puede ser objeto de reconocimiento
(10) La experiencia profesional o laboral aportada no están relacionadas con las competencias inherentes al título de Grado
(11) El título universitario no oficial por el que solicita el reconocimiento no está relacionado con las competencias inherentes al título de Grado
(12) El número de créditos a reconocer a partir de la experiencia profesional o laboral o de materias de título propios de nivel universitario no podrá ser en su conjunto superior al 15 por ciento de los créditos del título de Grado de destino
(13) No es posible el reconocimiento parcial de asignaturas, ni de prácticas externas
(14) Supera el límite de 12 créditos para este tipo de enseñanza (titulaciones universitarias no oficiales)
(15) No se ha suscrito convenio de reciprocidad con la universidad que emite el título propio aportado
(16) No se han aprobado tablas de reconocimiento recíproco para el título de Técnico Superior aportado
(17) No aporta la documentación necesaria
(18) No es posible obtener el reconocimiento desde una asignatura de origen a varias de destino
(19) No se pueden reconocer asignaturas no incluidas en la tabla de adaptación
(20) No se pueden reconocer asignaturas del título de origen que dan acceso al destino
(21) Las prácticas no se consideran experiencia laboral
(22) Por no ser asignaturas correspondientes a títulos oficiales y/o la materia de origen carece de rango universitario
(23) La experiencia acreditada no es suficiente para obtener el reconocimiento de esta asignatura